

Consejo de Política Fiscal y Financiera de las
Comunidades Autónomas



Memoria de Actuaciones
2005

Consejo de Política Fiscal y Financiera de las
Comunidades Autónomas

MEMORIA DE ACTUACIONES

2005

ÍNDICE

NECESIDAD DE LA MEMORIA

1. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

- 1.1 *Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía para el trienio 2006-2008.*
- 1.2 *Acuerdo por el que se determina el objetivo de estabilidad presupuestaria correspondiente a cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía para el trienio 2006-2008.*
- 1.3 *Informe por el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2004.*
- 1.4 *Acuerdo sobre la idoneidad de las medidas contenidas en los planes económico-financieros de saneamiento presentados por las Comunidades Autónomas de las Illes Balears, de Castilla-La Mancha, de Canarias y de Castilla y León.*
- 1.5 *Informe sobre los borradores de Anteproyectos de Ley de reforma de las Leyes de Estabilidad Presupuestaria.*

2. GRUPO DE TRABAJO DE POBLACIÓN

- 2.1 *Modificación del Acuerdo de constitución del Grupo de trabajo de Población.*
- 2.2 *Informe del Grupo de trabajo de Población.*

3. EL GASTO SANITARIO Y SU FINANCIACIÓN

- 3.1 *Presentación del informe del Grupo de trabajo de Análisis del Gasto Sanitario.*
- 3.2 *Propuesta del Consejo de Política Fiscal y Financiera a la Segunda Conferencia de Presidentes sobre el gasto sanitario y su financiación.*
- 3.3 *Propuesta de la Segunda Conferencia de Presidentes celebrada el día 10 de septiembre de 2005 sobre el gasto sanitario y su financiación.*
- 3.4 *Estado de ejecución de los compromisos derivados de la Segunda Conferencia de Presidentes sobre la financiación del gasto sanitario.*
- 3.5 *Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el seguimiento de las medidas de financiación y del gasto sanitario derivadas de la Segunda Conferencia de Presidentes.*
- 3.5 *Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre incremento de la capacidad normativa tributaria de las Comunidades Autónomas.*

4. FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE ENTES INTEGRANTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

5. TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA Y ESTADÍSTICA
6. INFORMACIÓN SOBRE LA TRAMITACIÓN DEL CONVENIO CONJUNTO OCDE-CONSEJO DE EUROPA DE 1988 SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA FISCAL
7. INFORME SOBRE EL ACUERDO ALCANZADO POR EL GOBIERNO CON EL SECTOR DEL TRANSPORTE POR CARRETERA, ACERCA DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS
8. ELECCIÓN DE NUEVO VICEPRESIDENTE
9. ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
10. APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2004
11. ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO
 - 12.1 *Grupo de trabajo para el desarrollo de las competencias del Consejo de Política Fiscal y Financiera, atribuidas por la Ley Orgánica 5/2001, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.*
 - 12.2 *Grupo de trabajo de Población.*
 - 12.3 *Grupo de trabajo de Lealtad Institucional.*
 - 12.4 *Presentación de la monografía sobre la metodología empleada para la obtención del reparto regional del IVA.*

ANEXOS

ANEXO I. Objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el trienio 2006-2008.

ANEXO II. Objetivo de estabilidad presupuestaria para cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el trienio 2006-2008.

ANEXO III. Informe de la Intervención General de la Administración del Estado sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2004.

ANEXO IV. Acuerdos sobre la idoneidad de las medidas contenidas en los planes económico-financieros de saneamiento de las Comunidades Autónomas de las Illes Balears, de Castilla-La Mancha, de Canarias y de Castilla y León.

ANEXO V. Planes económico-financieros de saneamiento de las Comunidades Autónomas de las Illes Balears, de Castilla-La Mancha, de Canarias y de Castilla y León.

ANEXO VI. Modificación del acuerdo de constitución del Grupo de trabajo de Población.

ANEXO VII Borrador de propuesta a elevar a la Conferencia de Presidentes “El gasto sanitario y su financiación”

ANEXO VIII Propuesta de la Segunda Conferencia de Presidentes celebrada el día 10 de septiembre de 2005 sobre el gasto sanitario y su financiación.

Votos particulares de las Comunidades Autónomas de La Rioja, de la Región de Murcia, de Madrid y de la Comunidad Valenciana.

ANEXO IX. Puesta en marcha de las medidas consensuadas en la Segunda Conferencia de Presidentes.

ANEXO X. Acuerdo sobre seguimiento de medidas de financiación y gasto sanitario derivadas de la Segunda Conferencia de Presidentes.

ANEXO XI. Acuerdo sobre incremento de la capacidad normativa tributaria de las Comunidades Autónomas.

ANEXO XII. Monografía sobre la metodología empleada para la obtención del indicador de reparto regional del IVA.

NECESIDAD DE LA MEMORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, que establece que el Consejo elaborará una Memoria de las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio anterior que deberá ser aprobada por el Pleno del Consejo, se ha elaborado la presente Memoria de Actuaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera correspondiente al año 2005.

1. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

1.1. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía para el trienio 2006-2008.

El Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 10 de mayo emitió el informe sobre la propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda relativa al objetivo de estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas para el período 2006-2008, al que hace referencia el artículo 8.1 de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en adelante Ley 18/2001).

Este Informe, que se recoge como Anexo I a esta Memoria, fue aprobado por todos los miembros del Consejo presentes, con la abstención de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (no asistieron a la sesión los representantes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Ciudad de Ceuta).

1.2. Acuerdo por el que se determina el objetivo de estabilidad presupuestaria correspondiente a cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía para el trienio 2006-2008.

El artículo 6.3 de la Ley Orgánica 5/2001 establece que, en el plazo de un mes desde la aprobación por el Gobierno del objetivo de estabilidad presupuestaria para cada uno de los agentes comprendidos en el artículo 2.1 de la Ley 18/2001 (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales), el Consejo de Política Fiscal y Financiera determinará el objetivo correspondiente a cada una de las Comunidades Autónomas.

En el Consejo de Ministros de 20 de mayo se aprobó el objetivo de estabilidad para el conjunto de las Comunidades Autónomas con el siguiente detalle: -0,1% del PIB nacional para 2006, -0,1 % del PIB nacional para 2007 y 0,0 % del PIB nacional para 2008. Este objetivo fue elevado a las Cortes Generales, siendo aprobado el 23 de junio de 2005.

El Grupo de trabajo para el desarrollo de las competencias del Consejo de Política Fiscal y Financiera, atribuidas por la Ley Orgánica 5/2001, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, celebrado el día 27 de junio, teniendo en cuenta el objetivo de estabilidad conjunto aprobado, elevó al Pleno del Consejo una propuesta para la determinación del objetivo de estabilidad correspondiente a cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Tras el oportuno debate, el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 28 de junio de 2005 aprobó el Acuerdo por el que se determina el objetivo de estabilidad presupuestaria correspondiente a cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía para el trienio 2006-2008.

Este Acuerdo, que se recoge como Anexo II a esta Memoria, fue aprobado por todos los miembros del Consejo presentes, con la abstención de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (no asistieron a la sesión los representantes de la

Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra)

1.3. Informe por el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2004.

El artículo 9.1 de la Ley 18/2001 establece que, con anterioridad al 1 de septiembre de cada año, la Intervención General de la Administración del Estado elevará al Gobierno, a través del Ministro de Hacienda (actualmente, de Economía y Hacienda), un informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio anterior.

El apartado 2 del artículo 9 de la Ley 18/2001 dispone que el Ministro de Hacienda (actualmente de Economía y Hacienda) informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por las Comunidades Autónomas en el ejercicio inmediato anterior.

En cumplimiento de la norma citada, el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda informó al Pleno del Consejo celebrado el día 7 de septiembre de 2005 que el conjunto de las Comunidades Autónomas presentó en el ejercicio 2004 un déficit del 0,02 por ciento del Producto Interior Bruto nacional, y que ninguna Comunidad Autónoma había incumplido el objetivo de estabilidad establecido para 2004 por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Adicionalmente, se facilitó a las Comunidades Autónomas el informe emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, que se recoge como Anexo III de esta Memoria.

1.4. Acuerdo sobre la idoneidad de las medidas contenidas en los planes económico-financieros de saneamiento presentados por las Comunidades Autónomas de Illes Balears, de Castilla-La Mancha, de Canarias y de Castilla y León.

En el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 15 de marzo de 2005 se aprobó la propuesta elevada por el Grupo de trabajo para el desarrollo de las competencias del Consejo de Política Fiscal y Financiera, atribuidas por la Ley Orgánica 5/2001, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, que tuvo lugar el día anterior, sobre la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero de saneamiento presentado por la Comunidad Autónoma de Illes Balears.

Posteriormente, en el Pleno del Consejo que tuvo lugar el día 15 de noviembre de 2005, se aprobaron las propuestas elevadas por el Grupo de trabajo para el desarrollo de las competencias del Consejo de Política Fiscal y Financiera, atribuidas por la Ley Orgánica 5/2001, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria que tuvo lugar el día anterior, sobre la idoneidad de las medidas contenidas en los planes económico-financieros de saneamiento presentados por las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, de Canarias y de Castilla y León.

Los Acuerdos adoptados por el Consejo respecto de los planes económico-

financieros de saneamiento citados se recogen en el Anexo IV de esta Memoria.

Asimismo, los planes económico-financieros de saneamiento de las Comunidades Autónomas de las Illes Balears, de Castilla-La Mancha, de Canarias y de Castilla y León se recogen en el Anexo V de esta Memoria.

1.5. Informe sobre los borradores de Anteproyectos de Ley de reforma de las Leyes de Estabilidad Presupuestaria.

Los borradores de los Anteproyectos de Leyes por los que se modifican las Leyes de Estabilidad Presupuestaria fueron remitidos por la Secretaría del Consejo de Política Fiscal y Financiera a las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, con carácter previo a la celebración de la sesión plenaria del Consejo celebrada el 28 de junio, invitándose a las Comunidades Autónomas a presentar los comentarios que consideraran oportunos.

En el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 28 de junio, y tras la presentación de los borradores, se debatió su contenido, realizándose distintas aportaciones por los miembros del Consejo.

Posteriormente, las Comunidades Autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Andalucía, Galicia, Extremadura, Madrid, Región de Murcia, Cantabria, Castilla y León, Castilla La-Mancha, Cataluña, La Rioja y Canarias remitieron por escrito a la Secretaría del Consejo sus observaciones a los borradores presentados.

2. GRUPO DE TRABAJO DE POBLACIÓN

2.1 Modificación del Acuerdo de constitución del Grupo de trabajo de Población.

En el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 15 de marzo de 2005 se aprobó por unanimidad la modificación del Acuerdo de constitución del Grupo de trabajo de Población, en consonancia con lo recogido en el Informe sobre Financiación Sanitaria de la Primera Conferencia de Presidentes celebrada el día 28 de octubre de 2004, reforzando el Grupo de trabajo de Población con la ampliación de su objeto al análisis de la incidencia de la población en el gasto sanitario. Igualmente, se amplió a lo dispuesto en el artículo 4.C) de la Ley 21/2001.

El Acuerdo de modificación se recoge como Anexo VI de esta Memoria.

2.3 Informe del Grupo de trabajo de Población.

En el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 7 de septiembre de 2005, se realizó la presentación del Informe del Grupo de Trabajo de Población.

Se recordó que el objeto de su creación fue el de analizar los artículos 4.A y 67 de la Ley 21/2001, que contemplan la evolución de la población en el sistema de financiación. En este sentido, aunque el mandato original del Grupo se ceñía al análisis del bloque de competencias comunes, en la sesión celebrada el 15 de marzo de 2005, fue ampliado al análisis de la incidencia de la población en el gasto sanitario y a lo dispuesto en el artículo 4.C) de la Ley 21/2001.

En este informe se analiza la aplicación práctica de las asignaciones de nivelación de los servicios públicos fundamentales de educación y sanidad, la evolución de la población así como su relación con la evolución de los ingresos y el cálculo de las necesidades de financiación. En el informe se recogen las posiciones tanto de la Administración General del Estado como de las Comunidades Autónomas sobre las distintas cuestiones que se debatieron.

Este informe puede consultarse, junto con todos sus anexos, en el apartado dedicado al Consejo de Política Fiscal y Financiera de la página web del Ministerio de Economía y Hacienda¹

1

<http://www.meh.es/Portal/Areas+Tematicas/Financiacion+territorial/Financiacion+Autonomica/Grupo+de+Trabajo+de+Poblacion.htm>

3. EL GASTO SANITARIO Y SU FINANCIACIÓN

3.1 Presentación del informe del Grupo de trabajo de Análisis del Gasto Sanitario

En el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado 7 de septiembre de 2005, se presentó el informe del Grupo de trabajo de Análisis del Gasto Sanitario, creado como mandato de la Primera Conferencia de Presidentes de 28 de octubre de 2004, cuya dirección se encomendó a la Intervención General de la Administración del Estado. En cumplimiento de dicho mandato, el informe analiza el gasto sanitario en el Sistema Nacional de Salud en el período 1999- 2003 y trata de determinar cuáles son los factores que explican el volumen y la evolución de los distintos componentes del gasto sanitario de las Comunidades y Ciudades Autónomas, evaluando asimismo su importancia relativa.

En una primera parte, el informe se ocupa del origen, composición y la evolución del gasto sanitario, además de estudiar la eficiencia y la eficacia del mismo, para, a continuación, pasar a realizar un análisis descriptivo del gasto sanitario del sector Comunidades Autónomas, así como de la evolución y variabilidad del gasto per cápita desagregado en sus distintos componentes. Continúa realizando un estudio detallado del gasto en atención primaria de salud y atención especializada y describiendo los indicadores de resultados del Sistema Nacional de Salud, seleccionados por el Grupo de trabajo. El informe se cierra con una relación de propuestas orientadas a racionalizar el gasto sanitario, recogiéndose las observaciones que los miembros del Grupo de trabajo consideraron oportuno formular al informe final.

El informe completo puede consultarse en el apartado dedicado al Consejo de Política Fiscal y Financiera en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda².

3.2 Propuesta a la Segunda Conferencia de Presidentes sobre el gasto sanitario y su financiación.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera, en su sesión plenaria del día 7 de septiembre de 2005, debatió una propuesta sobre “gasto sanitario y su financiación” a presentar a la Segunda Conferencia de Presidentes, con objeto de que las medidas pudieran recogerse en los Presupuestos Generales del Estado para 2006.

Esta propuesta trae causa en la Primera Conferencia de Presidentes celebrada el 28 de octubre de 2004 que, en su “Informe sobre financiación sanitaria”, consideraba que el Consejo de Política Fiscal y Financiera habría de elevar una propuesta a la Conferencia de Presidentes con posibles medidas a incluir en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.

La propuesta presentada se recoge como Anexo VII de esta Memoria

² <http://documentacion.meh.es/doc/PortalVarios/FinanciacionTerritorial/Autonomica/IGTGS2005.pdf>

3.3 Propuesta de la Segunda Conferencia de Presidentes celebrada el día 10 de septiembre de 2005 sobre el gasto sanitario y su financiación.

En el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 13 de septiembre de 2005 se trató la Propuesta de la Segunda Conferencia de Presidentes celebrada el día 10 de septiembre.

El Presidente del Consejo trasladó que el Presidente del Gobierno había presentado en la citada Conferencia una propuesta con una serie de medidas presupuestarias y tributarias para mejorar la financiación de la sanidad y racionalizar el gasto sanitario.

En la citada Conferencia se consideró que tanto las medidas como los aspectos técnicos relativos al reparto de los fondos y aportaciones, debían de ser debatidos en el seno del Consejo, para lo cual se convocó a este órgano el mismo día 10 de septiembre. El Presidente del Consejo señaló que debía concretarse al máximo la territorialización de las medidas de acuerdo con su naturaleza.

De ese modo, el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó la propuesta en la que se especifica la distribución entre las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía de las medidas derivadas de la Segunda Conferencia de Presidentes, según el grado en que la naturaleza de cada medida lo permitía: en unos casos se indica el impacto exacto que significa para cada Comunidad Autónoma, en otros únicamente se concreta la metodología de distribución. La propuesta se aprobó con la abstención de las Comunidades Autónomas de La Rioja, Illes Balears, Castilla y León, Madrid, Región de Murcia y Comunidad Valenciana, y los votos en contra de Ceuta y Melilla.

Las Comunidades Autónomas de La Rioja, la Región de Murcia, Madrid y la Comunidad Valenciana presentaron voto particular sobre la Propuesta presentada. La Propuesta aprobada y los votos particulares se adjuntan en el Anexo VIII de esta Memoria.

3.4 Estado de ejecución de los compromisos derivados de la Segunda Conferencia de Presidentes sobre la financiación del gasto sanitario.

En el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 15 de noviembre de 2005 el Gobierno presentó un informe sobre la puesta en marcha de las medidas derivadas de la Segunda Conferencia de Presidentes, que se adjunta como Anexo IX de esta Memoria.

3.5 Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el seguimiento de las medidas de financiación y del gasto sanitario derivadas de la Segunda Conferencia de Presidentes.

En el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 22 de noviembre de 2005 se adoptó por unanimidad un acuerdo relativo al seguimiento de las medidas de financiación y del gasto sanitario derivadas de la Segunda Conferencia de Presidentes y acordadas por el propio Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Dicho Acuerdo se recoge como Anexo X de esta Memoria.

3.6. *Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el incremento de la capacidad normativa tributaria de las Comunidades Autónomas.*

En la sesión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 22 de noviembre de 2005 se aprobó, con la abstención de las Comunidades Autónomas de La Rioja, Illes Balears, Castilla y León, Madrid, Región de Murcia y la Comunidad Valenciana, de acuerdo con las medidas derivadas de la Segunda Conferencia de Presidentes celebrada el día 10 de septiembre de 2005 y de lo acordado en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera del día 13 de septiembre de 2005, que la Administración General del Estado realizará los trámites necesarios y propondrá las modificaciones legales pertinentes para incrementar la capacidad normativa tributaria de las Comunidades Autónomas en los términos expresados en dicho Acuerdo.

Este Acuerdo se adjunta como Anexo XI de esta Memoria.

4. FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE ENTES INTEGRANTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En la sesión plenaria de 15 de marzo de 2005 del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se informó sobre la aprobación, en el Grupo de trabajo para el desarrollo de las competencias del Consejo de Política Fiscal y Financiera atribuidas por la Ley Orgánica 5/2001, de la documentación, formatos y contenidos para la generación y mantenimiento del inventario de entes, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003 sobre la formación y mantenimiento del Inventario de Entes integrantes de las Comunidades Autónomas.

5. TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA Y ESTADÍSTICA

El Consejo de Política Fiscal y Financiera, en su sesión plenaria de 15 de marzo de 2005, fue informado de los recientes acuerdos y propuestas que se habían adoptado para la mejora en la difusión de la información económica y estadística que transmiten las Administraciones Públicas.

Entre estos acuerdos, se comentó el adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 13 de enero de 2005, en el que se fijan los principios generales y compromisos para mejorar la difusión de la información económica a suministrar por la Administración del Estado, y la Resolución el 28 de septiembre de 2004 adoptada por la Comisión Mixta de Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en la que se insta al Gobierno a impulsar a través de este Consejo que las Comunidades Autónomas rindan sus cuentas de forma más homogénea, y se recoge toda una serie de medidas para incrementar la calidad de la información que deben suministrar las Comunidades al Tribunal de Cuentas.

En el ámbito internacional, se mencionó el último informe publicado por el Fondo Monetario Internacional, en el que se destaca la necesidad de una mejora sustancial de la información pública de los resultados presupuestarios de las Comunidades Autónomas, y el informe de la OCDE sobre España, que recoge la necesidad de que la información y resultados sobre políticas públicas desarrolladas por los gobiernos territoriales sea puesta a disposición del público de forma consistente y puntual.

A la vista de lo anterior, se planteó que los gobiernos autonómicos intentaran adoptar compromisos de transparencia similares a los adoptados por la Administración del Estado.

6. INFORMACIÓN SOBRE LA TRAMITACIÓN DEL CONVENIO CONJUNTO OCDE-CONSEJO DE EUROPA DE 1988 SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA FISCAL

En el pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 15 de marzo de 2005, se informó del inicio de los estudios para un proceso de ratificación del Convenio conjunto OCDE-Consejo de Europa de 1988 sobre asistencia mutua administrativa-tributaria en materia fiscal, así como sobre el interés en promover la participación a las Comunidades Autónomas en dicho estudio, participación que se produciría en el seno de la Comisión Mixta de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, como órgano técnico de discusión de esta materia.

7. INFORME DEL GOBIERNO SOBRE EL ACUERDO ALCANZADO CON EL SECTOR DEL TRANSPORTE POR CARRETERA, ACERCA DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS

El Consejo de Política Fiscal y Financiera, en su sesión plenaria celebrada el 15 de noviembre de 2005, fue informado del Acuerdo alcanzado por el Gobierno con el sector del transporte por carretera acerca del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

En dicho informe se puso de manifiesto que la demanda fundamental de las asociaciones era que la Administración General del Estado eliminase el tramo autonómico del Impuesto de Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos. La Administración del Estado no pudo acceder a esta demanda, debido a que ello hubiera supuesto invadir un espacio fiscal propio de las Comunidades Autónomas.

No obstante, se accedió a habilitar a las Comunidades Autónomas para que pudieran, si así lo decidiesen, no aplicar este tramo autonómico al gasóleo de automoción utilizado por los transportistas por carretera de mercancías y de viajeros, para lo que toda la tributación soportada por los transportistas que rebase los 2,4 céntimos por litro se reintegrará a las Comunidades Autónomas por parte de la Administración del Estado.

8. ELECCIÓN DE NUEVO VICEPRESIDENTE

En el pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 28 de junio de 2005, se acordó la renovación del cargo de Vicepresidente del Consejo, al haber agotado el plazo previsto para su ejercicio la representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo .

Una vez celebrada la votación, resultó elegido Vicepresidente del Consejo de Política Fiscal y Financiera D. Gerardo Camps Devesa, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad Valenciana.

9. ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

El pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 28 de junio de 2005, acordó mantener el criterio de elección de los seis representantes autonómicos en el Consejo Superior de Dirección de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en función de la ordenación de las Comunidades Autónomas atendiendo a su renta per cápita, y, en consecuencia, aprobó por unanimidad la designación de los representantes de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Principado de Asturias, Cantabria, Aragón e Illes Balears.

Por otra parte y con el fin de dar la continuidad y representatividad deseables, así como una mayor participación de todas las Comunidades, se consideró oportuno que pudieran asistir al citado Consejo todas las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, aun cuando no les corresponda ejercer la representación.

10. APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LAS ACTUACIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2004

El Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas aprobó por unanimidad la Memoria de Actuaciones correspondiente al año 2004 en la sesión plenaria celebrada el día 28 de junio de 2005.

11. ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

11.1. *Grupo de trabajo para el desarrollo de las competencias del Consejo de Política Fiscal y Financiera, atribuidas por la Ley Orgánica 5/2001, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria*

El Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 7 de marzo de 2002 acordó la creación del Grupo de trabajo para el desarrollo de las competencias del Consejo de Política Fiscal y Financiera atribuidas por la Ley Orgánica 5/2001, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Este Grupo de trabajo se ha reunido en cuatro ocasiones a lo largo del año 2005.

- En la reunión celebrada el día 14 de marzo, el Grupo de trabajo analizó el plan económico-financiero de saneamiento presentado al Consejo por la Comunidad Autónoma de Illes Balears y acordó elevar al Pleno del día siguiente una propuesta declarando la idoneidad de las medidas contenidas en el citado plan.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003, en relación con el suministro de información al Ministerio de Hacienda y al Consejo para el desarrollo de las funciones que a ambos órganos les otorga la normativa en materia de estabilidad presupuestaria, se aprobaron el formato, los contenidos, los documentos soporte y los procedimientos específicos de remisión de la información necesaria para la puesta al día de la información contenida en el Inventario de Entes integrantes de las Comunidades Autónomas, cuya base de datos se ha creado y ha de mantenerse en la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas.

- En la reunión celebrada el día 9 de mayo, el Grupo de trabajo estudió la propuesta remitida por el Ministerio de Economía y Hacienda sobre la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas en el periodo 2006-2008 y, tras el oportuno debate, se acordó elevar al Pleno del Consejo una propuesta de informe favorable.
- En la reunión celebrada el día 27 de junio, el Grupo de trabajo debatió y elevó al Pleno del Consejo una propuesta para la determinación del objetivo de estabilidad presupuestaria, correspondiente a cada una de las Comunidades Autónomas.
- En la reunión del día 14 de noviembre, el Grupo de trabajo analizó los planes económico-financieros de saneamiento presentados al Consejo por las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, de Canarias y de Castilla y León y acordó elevar al Pleno del día siguiente las propuestas declarando la idoneidad de las medidas contenidas en cada uno de los citados planes.

11.2. Grupo de trabajo de Población

El Grupo de Trabajo de Población fue creado por acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera en su sesión número 50, celebrada el 14 de septiembre de 2004, con el objetivo de analizar los artículos 4 A y 67 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por el que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y de ciudades con estatuto de autonomía. Los citados artículos contemplan la evolución de la población en el sistema de financiación.

El mandato original del Grupo, que se ceñía al bloque de competencias comunes, fue ampliando en la sesión plenaria del Consejo celebrada el día 15 de marzo de 2005, en consonancia con lo recogido en el Informe sobre Financiación Sanitaria de la Primera Conferencia de Presidentes celebrada el día 28 de octubre de 2004, al análisis de la incidencia de la población en el gasto sanitario y a lo dispuesto en el artículo 4.C) de la Ley 21/2001.

En el transcurso del año 2005 se llevaron a cabo cuatro reuniones del Grupo de trabajo.

- En la 1ª reunión, celebrada el día 24 de enero, se analizaron las cifras de población y las propuestas efectuadas por las Comunidades Autónomas en las que se estudia cómo la evolución de la población repercute en la financiación de las Comunidades Autónomas.
- En la 2ª reunión, celebrada el día 7 de marzo, se aportaron por la Administración General del Estado distintos datos de población y se comentaron los datos relativos a las variables poblacionales.

La heterogeneidad de las características poblacionales de cada Comunidad Autónoma dio lugar a diferentes interpretaciones del artículo 4.A.a) de la Ley 21/2001, sobre la dispersión, el envejecimiento y la inmigración, lo que llevó a plantear la ampliación del mandato fijado para el Grupo de trabajo. En esta sesión se decidió elevar una propuesta al Pleno del Consejo para modificar el Acuerdo de constitución del Grupo de trabajo de Población, modificación que ya ha sido comentada en el apartado 2.1.

- En la 3ª reunión, celebrada el día 27 de abril se debatió el documento sobre cuantificación de los efectos de la variación de la población sobre las necesidades de financiación de las Comunidades Autónomas, elaborado por la Administración General del Estado.
- La 4ª reunión, que tuvo lugar el día 20 de junio se centró en el análisis del documento presentado por la Administración General del Estado que resume las conclusiones derivadas de los debates y las aportaciones efectuadas por las Comunidades en el transcurso de las reuniones del grupo.

11.3. Grupo de trabajo de Lealtad Institucional

El Grupo de trabajo sobre Lealtad Institucional se reunió el día 9 de mayo para reanudar los trabajos a solicitud de varias Comunidades Autónomas.

Se retomaron los contactos reflexionando conjuntamente sobre la manera de llegar a sistematizar un método de trabajo, ya que hasta el momento no se ha podido llegar a un consenso.

11.4. Presentación de la monografía sobre la metodología empleada para la obtención del reparto regional del IVA

El día 4 de octubre de 2005 tuvo lugar la reunión informativa en la que el Instituto Nacional de Estadística expuso la metodología empleada para elaborar los indicadores de reparto regional del consumo utilizados en el actual sistema de financiación para el cálculo del IVA. El documento sobre la metodología se adjunta como Anexo XII de esta memoria.

Este organismo está encargado, según establece la Ley 21/2001, de certificar los índices de consumo que se han de utilizar para estimar el reparto regional de la recaudación del citado impuesto.

Igualmente, se proporcionaron a las Comunidades Autónomas los datos empleados para la estimación de los indicadores de consumo de los años 2001, 2002 y 2003 referentes al gasto en consumo final de los hogares, Consumos Intermedios, Formación Bruta de Capital Fijo y Transferencias Sociales en Especie de las Administraciones Públicas, Formación Bruta de Capital Fijo en Viviendas Nuevas y Consumos Intermedios y Formación Bruta de Capital Fijo de Actividades Exentas.